

EXPDTE. N°: 488/2012 - P.Ley

AUTOR: PAZ Silvia Alicia

EXTRACTO: Establece en el territorio de la Provincia de Río Negro el 6 de septiembre de cada año como "Día Provincial de la Prevención contra el Consumo de Alcohol y Drogas".

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION**, con la modificación del Artículo 3° el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo dispondrá, a través de los Organismos que corresponda, la realización en el mes de septiembre de cada año de campaña de prevención contra el uso indebido de alcohol y consumo de drogas, utilizando para ello los medios públicos y privados de comunicación masiva, publicaciones gráficas y toda otra herramienta audiovisual de difusión que considere apropiada.

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL	LAstra	BARTORELLI	VAZZANA	LEDO	LUEIRO
ARROYO	BETELU	CARRERAS	CASADEI	CATALAN	CONTRERAS
DELLAPITIMA	DOÑATE	GOMEZ RICCA	GONZALEZ	LOPEZ	
PICCININI	TORRES	VARGAS	VICIDOMINI		

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 17 de Octubre de 2012